



PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO PSICOLÓGICO 2025

I. DATOS GENERALES

- 1.1.- Dependencia: Gerencia Regional de Educación La Libertad
- 1.2.- Institución Educativa: Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “David Sánchez Infante”
- 1.3.- Ubicación Geográfica: Av. Pacasmayo N° 330 – San Pedro de Lloc, Pacasmayo, La Libertad.
- 1.4.- Director General: Dra. Yovana Ofelia Ordiales Vera
- 1.5.- Responsable de la Unidad: Dra. Aure Isolina Torres Velásquez
- 1.6.- Personal de Apoyo Psicológico: Lic. Luz Magaly Ruiz Cabel

II. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044. Ley General de Educación
- Ley N° 30512. Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes
- Ley N° 27444. Ley de Procedimientos administrativos
- Ley N° 27859. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias
- Ley N° 27972. Ley Orgánica de las Municipalidades
- Ley N° 28716. Ley de Control Interno de las Entidades del Estado
- Ley N° 27815. Ley del código de ética y función pública
- D. S. N° 010-2017-MINEDU. Reglamento de la Ley N° 30512. Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes
- R. M. N° 570-2018-MINEDU. Modelo de Servicio Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica
- R. VM N° 082-2019- MINEDU. Norma Técnica “Disposiciones para la elaboración de los instrumentos de Gestión de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica”.



- R. VM N° 227-2019-MINEDU. Norma Técnica “Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica”

III. FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA

La Unidad de **Bienestar y Empleabilidad** surge ante la necesidad de establecer una relación activa con todos los integrantes de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “David Sánchez Infante”, con el propósito de colaborar con las tareas de orientación y apoyo durante el proceso de formación integral en todas actividades curriculares y extracurriculares para mejorar el proceso de formación docente y lograr una educación de calidad. Ante ello, la Unidad de bienestar y Empleabilidad, implementa la atención de los siguientes servicios de soporte:

- ✓ El servicio de **Apoyo Psicológico** promoverá en la Escuela de Educación Superior el desarrollo integral y bienestar del estudiante, brindando atención psicológica oportuna y eficiente.

Actividades por realizar:

- a. Asegurar la implementación y/o fortalecimiento de psicología que brinda la Unidad de Bienestar y Empleabilidad.
- b. Coordinar y monitorear con el director del IESP/EESP, la atención y asesoría psicológica a los miembros de la comunidad educativa a fin de fortalecer el proceso formativo del estudiante.
- c. Organizar e implementar programas de tutoría, orientación vocacional y convivencia. Así como, realizar actividades vinculadas a campañas de convivencia y civismo generadas por el MINEDU o Gobierno Regional.
- d. Realizar seguimiento de los casos que requieran atención psicológica especializada, por parte de los estudiantes.
- e. Promover campañas de prevención en temas relacionados con la salud mental de los estudiantes.
- f. Realizar asesoría a los docentes formadores en materia de tutoría, orientación académica vocacional y convivencia, salud mental, entre



- otros.
- g. Coordinar, derivar y hacer seguimiento a casos de estudiantes que requieran una atención especializada.
 - h. Articular actividades con el personal de servicios educacionales complementarios existentes en la institución, personal de investigación, personal directivo, docentes, administrativos y estudiantes para facilitar la prestación del servicio educativo, en las acciones que se consideren necesarios.
 - i. Desarrollar acciones y/o actividades solicitadas por el director general del IESP/EESP o la DIFOID vinculadas al objeto del presente servicio.

IV. OBJETIVO ESTRATÉGICO:

OBJETIVO ESTRATÉGICO (PEI)	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES
Potenciar la formación integral de los y las estudiantes de todas las especialidades.	Desarrollar charlas, talleres y atenciones psicológicas que promuevan la salud mental, en los y las estudiantes de todas las especialidades.	Atención y acompañamiento de las y los estudiantes en formación de todas las especialidades.



V. OBJETIVO GENERAL

- Ejecutar actividades de fortalecimiento en tutoría, orientación vocacional y convivencia durante el semestre 2025 en los y las estudiantes de la EESPP “David Sánchez Infante”.

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar atención, asesoría y acompañamiento a la comunidad educativa.
- Diseñar, implementar y ejecutar programas de tutoría, orientación vocacional y convivencia, que fortalezca las capacidades de los y las estudiantes.
- Realizar derivación, seguimiento y monitoreo de casos que requieran atención psicológica clínica especializada.
- Participar en la prevención de situaciones de riesgo social y prevención del desarrollo integral del estudiante
- Facilitar los bienes sociales básicos que se encuentran en el marco de las políticas sociales, a trabajadores y estudiantes que no tienen acceso a ellos.
- Contribuir, a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de una mejor calidad de vida, en los aspectos educativo, recreativo, deportivo y cultural de los trabajadores, estudiantes y su grupo familiar.
- Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo y estudios que favorezcan el desarrollo de la identidad, la participación de los trabajadores y estudiantes, así como la eficiencia y la efectividad en su desempeño.



N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA					
			Jun	Jul	Agos	Set	Oct	Nov
1	Elaboración del plan de trabajo con el PEI y PAT de la IFID.	Lic. Luz Ruíz Cabel	X					
2	Organización del ambiente del servicio psicológico institucional.	Lic. Luz Ruíz Cabel	X					
3	Acciones de consejería y asesoría psicológica.	Lic. Luz Ruíz Cabel	X	X	X	X	X	X
4	Difusión del servicio psicopedagógico a la comunidad estudiantil.	Lic. Luz Ruíz Cabel	X	X	X	X	X	X
5	Mapeo de organizaciones o instituciones públicas o privadas para convenios o alianzas.	Lic. Luz Ruíz Cabel		X		X		X
6	Elaboración del cuaderno de reportes por aula y atención psicológica.	Lic. Luz Ruíz Cabel	X					
7	Generación de documentos y firma de convenios o alianzas estratégicas.	Lic. Luz Ruíz Cabel	X					
8	Taller 1: Habilidades Sociales	Lic. Luz Ruíz Cabel	X					
9	Informe de ejecución de una actividad con la institución de convenio.	Lic. Luz Ruíz Cabel		X				
10	Taller 2: Prevención del acoso	Lic. Luz Ruíz Cabel		X				
11	Charla 1: Orientación sobre leyes e instituciones que protegen el acoso sexual.	Ponente Externo		X				
12	Informe de las reuniones con docentes formadores de cada ciclo.	Lic. Luz Ruíz Cabel			X			
13	Taller 3: Resiliencia	Lic. Luz Ruíz Cabel			X			



14	Charla 2: Toma de decisiones	Lic. Luz Ruíz Cabel			X			
15	Taller para estudiantes de práctica IX y X “Disciplina en aula y problemas de conducta”	Lic. Luz Ruíz Cabel				X		
16	Taller 4: Buen trato	Lic. Luz Ruíz Cabel				X		
17	Charla 3: Liderazgo	Lic. Luz Ruíz Cabel				X		
18	Informe de las actividades realizadas con las instituciones de convenio.	Lic. Luz Ruíz Cabel					X	
19	Taller 5: Perfil de carrera	Lic. Luz Ruíz Cabel					X	
20	Charla 4: Habilidades Cognitivas	Lic. Luz Ruíz Cabel					X	

VII. EVALUACIÓN

El desarrollo del presente Plan será evaluado por la directora general de la Escuela, Dra. Yovana Ofelia Ordiales Vera.

Tendrá como objetivo la participación de docentes, administrativos y estudiantes en las diferentes actividades programadas.

REUNIONES DEL EQUIPO UBE:

Día: lunes de cada semana.

Hora: De acuerdo a la disponibilidad de la coordinadora del área

Lic. Luz Magaly Ruíz Cabel

Responsable de Apoyo Psicológico
EESPP “David Sánchez Infante”